GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

¿Cómo denunciar el maltrato animal?

Actualidad Empresarial | 29/06/2023 | 00:00

Aunque la sociedad está cada vez más sensibilizada con el tema de la crueldad animal, aún se reportan muchos casos de agresión, violencia o abandono de animales en España. En este sentido, existen diferentes leyes tanto administrativas como penales que regulan cómo debe ser el trato a los animales. De esta manera, cualquier acción que vulnere sus derechos podrá ser denunciada. Ya sea por ser una infracción (en vía administrativa), o bien por constituir un delito (en vía penal).

No obstante, uno de los problemas más comunes es que los testigos del maltrato animal, a pesar de contar con las pruebas necesarias, no saben exactamente cuál es el procedimiento a seguir o dónde denunciar ante las autoridades competentes. Aboganimal es un despacho de abogados especializado en la protección y defensa animal, y presenta recomendaciones sobre cómo denunciar maltrato animal.

¿En qué consisten las leyes contra el maltrato animal?

Dependiendo de la gravedad del caso, existen dos tipos de sanciones. Por un lado, está la sanción administrativa, que es cuando existe un maltrato derivado normalmente de falta del deber de cuidado (agua, comida, alojamiento o asistencia veterinaria) de forma leve o sin producir lesiones. Suele estar castigado con una multa. Por otro lado, los hechos (tanto acciones como omisiones) de violencia más graves se encuentran dentro del Derecho Penal, que recoge el maltrato animal como delito, con una pena que puede elevarse a una condena de prisión de hasta 24 meses, dependiendo de las circunstancias que concurran. La normativa que sanciona el maltrato animal está establecida en el artículo 340 bis del Código Penal para las personas físicas. Este destaca que toda persona que maltrate gravemente a un animal (con lesiones o sin ellas) fuera de las actividades legalmente reguladas deberá ser castigado. El castigo, por supuesto, es más grave cuando se le causen lesiones graves o la muerte al animal. Este artículo protege a los animales vertebrados, a los domésticos, amansados o que vivan de manera temporal o permanentemente con el ser humano.

¿Cómo denunciar maltrato animal cuando se es testigo?

El equipo de abogados de Aboganimal destaca que cada situación es un mundo y que las circunstancias no se pueden pasar por alto. En algunas ocasiones convendrá recurrir al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), dependiente de la Guardia Civil. En otros, denunciar directamente en el Juzgado de Guardia. En otras ocasiones corresponde actuar a través de un caso abierto desde la Policía Local o Policía Nacional. No se pueden establecer reglas fijas, en cada escenario hay que tomar decisiones diferentes. En algunos casos corresponderá solicitar una petición de medida cautelar para el decomiso de los animales, mientras dura el proceso. Sin

embargo, sea cual sea el modo de inicio del expediente, al realizar la acusación ante las autoridades va a ser necesario aportar los medios de prueba, como pueden ser testigos, informes veterinarios, documentos gráficos o multimedia que sustenten la denuncia, y argumentarlo adecuadamente.

En este sentido, se recomienda ir sobre seguro y contar con el apoyo y asesoramiento de un equipo de expertos en defensa animal como los abogados de Aboganimal. Este bufete de abogados animalistas actualmente tiene una de las mejores relaciones calidad-precio en el mercado. Cuenta con un despacho online desde donde atiende todo tipo de casos relacionados con la defensa animal en cualquier parte de España. Ellos se encargan de recabar la información proporcionada y las pruebas del hecho para aconsejar el procedimiento indicado en cada caso. En caso de denuncia administrativa, se ocupan de redactarla y de hacerle seguimiento. También se ocupan de llevar la dirección técnica de la acusación popular o particular en caso de procedimientos judiciales por maltrato, y hay que decir que atesoran sonadas victorias en forma de condenas judiciales a maltratadores de animales.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/210072-como-denunciar-el-maltrato-animal.htm